



Aguaray (S), 31 MAR 2022

RESOLUCION N° 0499 - 022

**VISTO:**

El Convenio de Colaboración suscripto entre el Municipio de Aguaray y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto 1194/18 y Resolución N° 637 /2020., y;

**CONSIDERANDO:**

- Que luego de transcurridos cuatro años desde la puesta en marcha del referido Convenio, el mismo continua ejecutándose sin interrupción.
- Que en el Convenio mencionado se acordó que el costo del funcionamiento y provisión de servicios y sistemas prestados por la Provincia están a cargo de los Municipios signatarios los importes correspondientes son descontados de los Fondos de Coparticipación a mes vencido (Clausula Séptima, segunda parte Punto I y II).
- Que debido al aumento en los costos necesarios a fin de prestar tales servicios y sistemas, resulta adecuado incrementar el aporte que se comprometió a realizar cada Municipio, cuya última actualización se realizó a valores de 2.020.
- Que durante el año 2.022 la provincia agregara equipos servidores a la provisión del servicio para mejorar el mismo.
- Que actualmente al servicio se agrega el Sistema de Atención al Contribuyente, el que permite la emisión de la boleta y la conexión con el botón de pago del Banco Macro.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

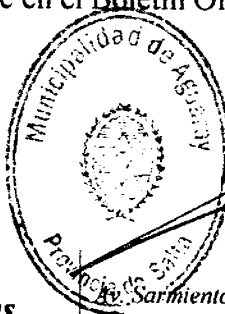
**RESUELVE**

ART. 1°.- Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración, aprobado por Decreto N° 1194/2.018, suscripta por el Sr. Secretario de ingresos públicos, Cr. Diego Dorigato Manero y el Municipio de Aguaray, representado por el Sr. Intendente Guillermo Sebastián Alemán, que como anexo forma parte de la presente.

ART. 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

Sarzu Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Dirección de Rentas**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director  
Mendoza, Rolando Celso